



Secretaría
General de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
La Mujer

CRONOGRAMA

Informe del grupo de trabajo
para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género
contra las Mujeres en ocho municipios
del Estado de Guerrero.



12 septiembre, 2016



Resumen de conclusiones e indicadores

Conclusión	Indicador
Primera	5
Segunda	4
Tercera	4
Cuarta	4
Quinta	11
Sexta	7
Séptima	4
Octava	4
Novena	3
Décima	6
Total	52

Primera conclusión: Realizar programas para sensibilizar, capacitar y profesionalizar permanentemente al personal operativo y directivo encargados de atender a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género, enfatizando en los municipios de la solicitud de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). La sensibilización, capacitación y profesionalización deberá diseñarse acorde a las funciones que desempeñan y contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Planear y diseñar programas y cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización especializados en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, atendiendo el enfoque inter y multicultural.	Programa de sensibilización, capacitación y profesionalización.	Secretaría de la Mujer <i>Corresponsables:</i>	Lunes 10 de octubre, 2016.
ii) El programa debe incluir la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.	Calendario de cursos.	Fiscalía General Tribunal Superior de Justicia Secretaría de Seg. Pública	Lunes 10 de octubre, 2016.
iii) Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación.	Oficios y documentos oficiales de gestión.	Secretaría de Salud Secretaría de Educación DIF	Lunes 17 de octubre, 2016.
iv) Cartas descriptivas, listas del personal elegible y listas de asistencia.	Cartas descriptivas y listas debidamente requisitadas.	Municipios Coord. Fort. Mpal. Derechos Humanos	Lunes 14 noviembre, 2016.
v) La generación de datos que refieran el número de cursos o talleres tomados por las autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios.	Informe estadístico requisitando los datos solicitados.	SAICA SEFINA-Dir. Gral. de Cap. ICATEGRO SEDESOL	Lunes 10 de octubre, 2016.



Segunda conclusión: Crear una base de datos única, integrada y actualizada con datos de casos de violencia contra las mujeres (víctimas y personas agresoras), que sea alimentada con la información de todas las instancias estatales y municipales involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres. Se deberá proveer información sobre la violencia contra las mujeres, para conocer sus tipos, modalidades y tendencias, a fin de diseñar políticas públicas estatales y municipales en la materia. Los datos sistematizados deberán alimentarse al Banavim.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) La plataforma electrónica en funcionamiento y los medios probatorios, así como el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, que contenga la sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (resultados por mes, instancias, tipos y modalidades de violencia, contenidos ya en la plataforma), y que sea capaz de generar mapas geográficos referenciales.	Plataforma electrónica con las características indicadas y documentos solicitados.	Fiscalía General del Estado Secretaria de la Mujer Tribunal Superior de Justicia Secretaria General de Gob. Sistema Estatal	Jueves 10 noviembre, 2016.
ii) Elaborar información estadística y mapas sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, a partir de los datos incorporados en el banco estatal de datos.	Informe mensual debidamente requisitado.	DIF Secretaria de la Juventud SAICA	
iii) Difundir en los sitios electrónicos del gobierno estatal.	Informe de promoción y difusión.	Secretaria de Seguridad P. Secretaria de Salud Derechos Humanos COESPO	
iv) Información estadística desagregada por sexo.	Incorporar información en la Plataforma electrónica e informes por escrito.		

Tercera conclusión: Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres, por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los protocolos de investigación con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para generar mecanismos de evaluación y seguimiento.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Elaborar y publicar en el periódico oficial del Estado los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género.	Protocolos de investigación especializados. Periódico oficial del Estado.	Fiscalía General del Estado Tribunal Superior de Justicia Secretaría de Educación	Elaboración: Jueves 10 noviembre, 2016. Publicación: Jueves 15 diciembre, 2016.
ii) Revisar los protocolos por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.	Dictamen o Respuesta escrita debidamente validada.	Secretaria General de Gob. Secretaria de la Mujer.	Miércoles 30 de noviembre, 2016
iii) Capacitar en la aplicación de estos instrumentos al personal encargado de su aplicación en las instancias correspondientes.	Reporte de resultados de la capacitación.	Derechos Humanos	Viernes 20 de enero, 2017
iv) Evaluación de competencias en la aplicación de dichos instrumentos.	Reporte de resultados y bitácora de evaluación.	Fortalecimiento Municipal	Lunes 30 de enero, 2017



Cuarta conclusión: Realizar un diagnóstico integral de la metodología en la emisión de órdenes de protección en el Estado. Derivado del diagnóstico, diseñar un protocolo de actuación para la emisión de las mismas que retome estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. En particular, las medidas deberán ser dictadas de manera inmediata y posteriormente se aplicará el análisis de riesgo correspondiente, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos. Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas y llevar un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en el Estado.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Diagnóstico.	Diagnóstico integral de la metodología en la emisión de órdenes de protección en el Estado.	Fiscalía General del Estado Tribunal Superior de Justicia	Jueves 10 noviembre, 2016
ii) Elaborar el protocolo de actuación para la emisión de órdenes de protección.	Protocolo.	Secretaria de la Mujer Secretaria General de Gob.	Jueves 10 noviembre, 2016
iii) Implementar el mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las órdenes de protección.	Reportes escritos de los mecanismos de seguimiento, evaluación y cumplimiento.	Derechos Humanos Secretaria de Seguridad Pub.	Miércoles 30 de noviembre, 2016
iv) Evidencia del registro administrativo de las órdenes de protección.	Expedientes debidamente integrados.		Lunes 5 diciembre, 2016



Quinta conclusión: Crear en las Fiscalías Regionales, agendas especializadas en el delito de feminicidio. En el Reglamento de la Fiscalía General no establece expresamente que la Fiscalía Especializada en la Investigación de Feminicidio existe bajo la denominación de *Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Homicidio Doloso cometido en agravio de mujeres y demás personas con orientación o preferencia sexual por identidad o expresión de género*, por lo que se exhorta a incluir al feminicidio.

Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas de violencia, que incluyan a aquellas encargadas de la investigación de otros delitos como lesiones que son cometidos contra mujeres en el ámbito no familiar, con la finalidad de registrar adecuadamente todos los tipos y modalidades de violencia y garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de los casos, con un enfoque de derechos humanos, género, y multi e interculturalidad.

Impartir capacitaciones continuas especializadas en derechos humanos y derechos de las mujeres, con enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, para las autoridades encargadas de la procuración e importación de justicia en la entidad. Las capacitaciones estarán diseñadas con enfoque práctico de sus funciones, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación, para medir su impacto real.

Todo el personal médico, pericial y ministerial adscrito a la Fiscalía debe recibir capacitación para la aplicación de la NOM-046 y la Ley General de Víctimas, sobre todo aquel que esté encargado de la investigación de delitos sexuales, a fin de que proporcionen orientación jurídica adecuada a las niñas, adolescentes y mujeres, ejerzan sus facultades para proporcionar directamente o solicitar a las instancias de salud locales que las víctimas de violencia sexual reciban atención médica, antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia, o en su caso, decidan informada y libremente sobre su derecho a interrumpir un embarazo producto de un violación sexual.

A. Reestructuración de la Fiscalía General

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Crear unidades especializadas en la atención de delitos de feminicidios y homicidio cometido en agravio de niñas, adolescentes y mujeres, adscritas a todas las Fiscalías Regionales del Estado.	Proyectos y expedientes de unidades especializadas.	Fiscalía General del Estado	Lunes 10 de octubre, 2016
ii) Programa de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas.	Programa y avances mensuales	Secretaria de la Mujer Secretaria General de Gob.	Lunes 10 de octubre, 2016
iii) Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal para su implementación.	Documentos, proyectos y expedientes oficiales de gestión.	Consejo Estatal de Seg. Pub.	Lunes 24 de octubre, 2016



Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
iv) Implementar dicho programa.	Informes mensuales de gestión y resultados.	Fiscalía General del Estado	Miércoles 1 febrero, 2017
v) Evaluar resultados.	Informe mensual de evaluación.		Miércoles 1 febrero, 2017

B. Capacitación y profesionalización del personal

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Diseñar y presentar los programas e impartición de cursos especializados en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, violencia sexual y violencia familiar.	Programas de capacitación e informe de resultados, debidamente validados, incluyendo las estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación (punto iii).	Secretaria de la Mujer Fiscalía General del Estado Secretaria de Trabajo ICATEGRO	Programas: Lunes 10 de octubre, 2016 Informe de resultados: Viernes 4 noviembre, 2016
ii) Diseñar y presentar los programas de capacitación y contención emocional.	Programas de capacitación e informe de resultados, debidamente validados, incluyendo las estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de	Derechos Humanos SAICA	Programas: Lunes 10 de octubre, 2016 Informe de resultados: Viernes 4 noviembre, 2016



Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
	evaluación (punto iii).	Fiscalía General del Estado	
iii) Describir estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación de cada uno de los programas.			
iv) Evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita la implementación de cada uno de los programas.	Oficios y documentos oficiales de gestión.		Lunes 17 de octubre, 2016
v) Las cartas descriptivas y listado del personal ministerial elegible.	Cartas descriptivas y listas debidamente requisitadas.		Lunes 17 de octubre, 2016
vi) Evaluar los procesos de capacitación y certificación del personal sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación especializados en violencia sexual y feminicidios.	Evaluaciones mensuales de los procesos de capacitación y certificación del personal.		Viernes 11 noviembre, 2016



Sexta conclusión: Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente dirigido al personal médico y de enfermería que están en contacto directo con las usuarias. Establecer en los programas mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal, e incluir un capítulo dedicado a la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual para que reciban una atención médica, antibióticos profilácticos, y pastillas para anticoncepción de emergencia y proporcionar información objetiva sobre su derecho a la ILE cuando se trate de una violación sexual. Transmitir la importancia del cumplimiento de la normatividad que establece la obligatoriedad del envío de la documentación para descartar muertes sospechosas por maternidad.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Programa de capacitación continua de la NOM-046 para el personal médico, de enfermería y cualquier otro contacto directo con las usuarias.	Programa de capacitación continua de la NOM-046.	Secretaría de Salud	Lunes 10 de octubre, 2016
ii) Listado de personal elegible y reconocimiento de quienes han acudido a la capacitación, documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas, fechas y firmas del personal del servicio gineco-obstetricia, asistente.	Listado de personal elegible y reconocimiento de los asistentes, validados por autoridades competentes.	Secretaría de la Mujer SAICA Fiscalía General	Lunes 14 noviembre, 2016
iii) Documento que describa la estrategia e informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo).	Documento debidamente validado.	Tribunal Superior de Justicia Secretaria de la Mujer	Lunes 14 noviembre, 2016
iv) Inventario de hospitales generales en los ocho municipios de la solicitud de AVGM que indiquen la cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia que le ha sido entregados.	Documentos de gestión e inventarios.	Secretaria de Desarrollo Social Coord. Fortalecimiento Mpal.	Lunes 10 de octubre, 2016
v) Cantidad total o relación de víctimas de violencia sexual a las que se ha practicado una interrupción legal del embarazo producto de violencia sexual.	Informe certificado por autoridades competentes.		Lunes 10 de octubre, 2016
vi) Número total de avisos enviados al MP en casos de atención de violencia sexual y familiar.	Informe mensual con acuses de recibo del MP.		Lunes 10 de octubre, 2016



Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
vii) Evidencia de las gestiones y planeación presupuestal para el aumento del presupuesto destinado a la atención de la violencia contra las mujeres en las instancias de salud.	Oficios, proyectos y expedientes oficiales de gestión presupuestal. Avances mensuales de ejercicio.	Secretaría de Salud Secretaría de la Mujer	Viernes 23 septiembre, 2016

Séptima conclusión: Que el Gobierno del Estado incorpore una política de estado integral y de largo plazo en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, diferencial e intercultural, dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visibles los siguientes contenidos: el significado, tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres; el feminicidio; los derechos humanos de las mujeres; el derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia; información sobre procedimientos y lugares para hacer efectiva una denuncia; y las nuevas masculinidades. Evaluar permanentemente el impacto de las campañas.

Diseñar e implementar campañas permanentes en las diversas secretarías e instituciones de gobierno, en el ámbito estatal y municipal para promover una cultura de respeto a los derechos humanos con perspectiva de género y énfasis en la atención, procuración e impartición de justicia.

Generar vínculos interinstitucionales entre la Secretaría General de Gobierno, la SMG y la Dirección de Comunicación Social, para que la SMG asesore y de visto bueno a fin de que las campañas cuenten con perspectiva de género, de derechos humanos, diferencial e intercultural.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Elaborar un plan de diseño e implementación de campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, diferencial e intercultural, que incluya el público objetivo, duración, cobertura, contenidos y metodología de evaluación del impacto.	Plan de diseño e implementación de campañas, ajustado a la metodología solicitada.	Secretaría de la Mujer - Unidades de Género <i>Corresponsables:</i> Fiscalía General Tribunal Superior de Justicia Secretaría Gral. de Gobierno	Elaboración: Lunes 26 septiembre, 2016 Implementación: Lunes 10 de octubre, 2016
ii) Plan de diseño e implementación de campañas al interior de las secretarías e instituciones del gobierno en el ámbito estatal y municipal.	Plan de diseño conforme a los lineamientos establecidos en el informe.	Secretaría de Seg. Pública Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de la Juventud Dirección de Com. Social DIF Municipios Coord. Fortalecimiento Mpal.	Elaboración: Lunes 26 septiembre, 2016 Implementación: Lunes 10 de octubre, 2016
iii) Evidencias de vínculos interinstitucionales entre la Secretaría General de Gobierno, la SMG y la Dirección de Comunicación Social y el resto de secretarías, la Fiscalía General y el Tribunal Superior de Justicia, para la efectiva	Oficios, bitácora de reuniones, actas de acuerdo, evidencia fotográfica e	Derechos Humanos CDI SAICA SEDESOL	Lunes 10 de octubre, 2016



Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
implementación de las campañas.	informe de resultados.		
iv) Convenio de colaboración con la o las radios comunitarias que se estime pertinente.	Convenios debidamente requisitados.		Lunes 10 de octubre, 2016

Octava conclusión: Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes al interior de sus comunidades que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.

Toda estrategia de sensibilización y reestructuración de roles para prevenir la violencia en este contexto, debe realizarse desde la cosmovisión de los pueblos y comunidades a partir de un diálogo con sus integrantes.

Fortalecer y certificar los traductores e intérpretes en las lenguas de las comunidades.

Se sugiere incluir entre otras acciones: i) un eje transversal con la especificidad de cada grupo indígena; ii) planear y ejecutar proyectos de atención del fenómeno de la violencia contra niñas y mujeres indígenas a nivel comunitario, regional, intermunicipal e interestatal; iii) regionalizar las acciones de las instituciones públicas por lengua, usos y costumbres, relacionadas con la prevención, atención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres; además de aumentar y fortalecer las Casas de la Mujer Indígena en los municipios con la mayor presencia de esta población.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres al interior de las comunidades indígenas y afrodescendientes, con la participación de las mujeres indígenas.	Documento con la estrategia, incorporando las acciones del inciso ii.	Secretaría de la Mujer	Lunes 10 de octubre, 2016
ii) Implementar acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres al interior de las comunidades, en función de la estrategia o programa diseñado para tales efectos.		Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas	Jueves 10 noviembre, 2016
iii) Evidencias de la certificación de traductores e intérpretes de instituciones, así como de las gestiones administrativas para aumentar el personal especializado en esta función.	Certificación debidamente validada.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Lunes 28 noviembre, 2016
iv) Gestiones administrativas para el fortalecimiento y creación de Casas de la Mujer Indígena.	Oficios, proyectos y expedientes oficiales de gestión.	Derechos Humanos SEJUVE DIF Coord. Fortalecimiento Mpal. SEDESOL	Proyecto: Lunes 10 octubre, 2016 Gestión: Viernes 28 de octubre, 2016

Novena conclusión: Se propone impulsar las siguientes modificaciones legislativas:

En relación con el Código Penal para el Estado, el grupo de trabajo considera necesario:

- i) Tipificar el delito de discriminación;
- ii) Investigar de oficio el abuso sexual a menores de 18 años;
- iii) Eliminar el delito de estupro;
- iv) Modificar el artículo 179 del Código Penal, relativo a la violación equiparada, para que las fracciones I y II de dicho numeral incluyan a las personas menores de 18 años
- v) Homologar la reparación del daño con la figura prevista en la Ley General de Víctimas;
- vii) Homologar las hipótesis del homicidio contra la cónyuge, concubina u otra relación de pareja permanente, al delito de feminicidio; y,
- viii) Derogar el artículo 146 relativo al homicidio o lesiones por emoción violenta.

Elaborar y publicar el programa que establece la ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Presentar las iniciativas de reformas al Código Penal.	Calendario para la elaboración y trámite legislativo de reformas.	Secretaría Gral. de Gobierno Congreso del Estado	Viernes 28 de octubre, 2016
ii) Elaborar y publicar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado.	Publicación de Programa.	Comisión de Igualdad de Genero	Jueves 20 de octubre, 2016
iii) Cumplir con el apartado relativo a armonización legislativa.	Calendario para la armonización legislativa.	Consejería Jurídica. Lic. Ofelia Hernández.	Miércoles 30 de noviembre, 2016.

Décima conclusión: Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como el financiamiento específico para programas y acciones encaminados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Que el Estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de refugios a su cargo, junto con la creación del marco jurídico que regule su funcionamiento e incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades.

Proporcionar mayor apoyo para el fortalecimiento del refugio y crear albergues para mujeres víctimas de violencia. En ambos casos, elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.

Indicador	Entregable	Responsable	Fecha
i) Presentar evidencia de la solicitud del proyecto de presupuesto para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.	Oficio de solicitud del proyecto.	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de la Mujer Gabinete Estatal Congreso del Estado Coord. Fortalecimiento Mpal.	Lunes 19 septiembre, 2016
ii) Evidencia de la solicitud del proyecto de presupuesto para fortalecer las actividades y capacidades de la SMG.	Proyecto de presupuesto y documentos de gestión.		Lunes 19 septiembre, 2016
iii) Proyecto de regulación de los albergues y el refugio estatal.	Proyectos: 1) albergues y 2) refugio estatal.		Lunes 10 de octubre, 2016
iv) Crear y fortalecer los albergues estatales.	Proyecto de creación y fortalecimiento.		Lunes 10 de octubre, 2016
v) Reporte, con información probatoria, sobre el proyecto de creación de los albergues y fortalecimiento del refugio estatal de mujeres.	Oficios, proyectos y expedientes oficiales de gestión. Reporte de avances mensuales.		Viernes 28 de octubre, 2016
vi) Fortalecimiento de los CJM.	Proyecto y oficios de gestión.		Viernes 30 septiembre, 2016